

LOBUMAR CAPITAL, S.L.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, nº. 4

Madrid, 28006

HECHO RELEVANTE

Madrid, a 26 de diciembre de 2019

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1.082/2012, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hecho relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del mercado que el día 26 de diciembre de 2019, la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de “**LOBUMAR CAPITAL, SICAV, S.A.**” (la “**Sociedad**”), acordó, por unanimidad de los presentes, la renuncia de la Sociedad como SICAV y su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada y, en consecuencia, solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV):

- a) La revocación de la autorización administrativa otorgada a la Sociedad para actuar como SICAV.
- b) La baja de la Sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión de Carácter Financiero a cargo de la CNMV en el que figura inscrita con el número 3.841.

Asimismo, se acordó, entre otros asuntos, la exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), la revocación del nombramiento de IBERCLEAR como entidad encargada de la llevanza del registro contable y la revocación de BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC y de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. como Sociedades Gestora y Depositaria respectivamente, siendo la fecha de efectos de las referidas revocaciones la del día en que se obtenga la baja de la Sociedad en el correspondiente registro de la CNMV.

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC

P.p. D. Luis Manuel Megías Pérez